

Rad No.: 25-240-121697

Barranquilla, 12/05/2025

Señor(a)
ALTAGRACIA MARIA ALCAZAR TORO
Calle 1A No. 21C1 - 9 Nacho Vives
Santa Marta

Contrato: 66315145

Asunto: Solicitud suspensión voluntaria del servicio

En respuesta a su comunicación recibida en nuestras oficinas el día 29 de abril del 2025, radicada bajo el No. 25-001982, le informamos que GASCARIBE S.A. E.S.P., envió al inmueble ubicado en la Calle 1A No. 21C1 - 9 de Santa Marta, a una cuadrilla del área técnica, la cual suspendió el servicio de gas natural conforme a su solicitud.

Es importante mencionarle que, una vez requiera nuevamente el servicio, deberá informarlo a través de este medio, para lo cual, el servicio deberá estar al día con el pago de la facturación.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,



CARLOS JÚBITZ BASSI
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS023 JG/73
226384572